

ANSES: cómo será el pago del aguinaldo en diciembre y qué beneficios recibirán los titulares de la AUH

03/11/2025



Con el cierre del calendario anual, crece el interés entre las familias argentinas que reciben la **Asignación Universal por Hijo (AUH)** respecto de si podrán contar en diciembre con un refuerzo equivalente al **aguinaldo** que perciben jubilados, pensionados o trabajadores registrados.

Sobre ello, la **Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)** despejó las dudas: **no habrá aguinaldo para los titulares de la AUH**, pero sí se activarán varios pagos adicionales para fortalecer el ingreso familiar. A continuación, te contamos cuáles son.

¿Por qué no reciben aguinaldo los titulares de la AUH?

El **aguinaldo**, formalmente el Sueldo Anual Complementario (SAC), está contemplado **únicamente para quienes perciben una remuneración por su actividad laboral o para los jubilados y pensionados** que reciben un haber previsional. Ellos lo recibirán **entre el 9 y el 23 de diciembre**.

En cambio, la AUH es una prestación social dirigida a personas con hijos menores de edad y con menores recursos. **No se configura como salario ni como haber jubilatorio, por lo que no está incluida en el régimen del SAC.**

¿Qué pagos extra tendrá la AUH en diciembre de 2025?

Si bien no habrá aguinaldo, ANSES confirmó una serie de **complementos para las familias que perciben la AUH**, entre los que se destacan:

- **El pago del 20% retenido anualmente de la AUH**, una porción que se acumula hasta que se presenta la libreta que acredita los controles de salud, vacunación y escolaridad del niño o niña a cargo.
- **El Complemento Leche del Plan 1000 Días**, destinado a familias con hijos menores de tres años o beneficiarias de la Asignación por Embarazo (AUE), que tiene como objetivo fortalecer la nutrición infantil.
- **La Tarjeta Alimentar**, que también opera como ayuda para la alimentación de niños menores de 14 años y familias con discapacidad, complementando la AUH.

Dependiendo del grupo familiar y de la cantidad de menores a cargo, **la combinación de estos pagos puede superar los**

\$180.000 por hijo en diciembre.



Aguinaldo, AUH y refuerzos: todo lo que confirmó ANSES para el cierre del año. Foto: archivo A24.

¿Cuáles son los requisitos para acceder al reintegro del 20% retenido?

Para cobrar ese monto acumulado, es indispensable que la persona beneficiaria haya presentado la **libreta correspondiente al año anterior**. El trámite se realiza de la siguiente manera:

1. Ingresar al sitio o aplicación **"Mi ANSES"** con el CUIL y la Clave de la Seguridad Social.
2. En la sección **"Hijos"** seleccionar **"Libreta AUH"**.
3. Verificar si todos los datos están completos. En caso contrario, descargar el **formulario**, completarlo en el establecimiento escolar o de salud correspondiente, y luego subirlo nuevamente.
4. Una vez acreditado el trámite, **el pago del 20% retenido**

se liquida en diciembre o enero según el calendario de ANSES.

¿Cuál es la importancia de estos refuerzos para las familias?

Diciembre suele ser un mes de mayor presión financiera para muchas familias (gastos escolares, consumos, compras navideñas), y aunque la AUH no contempla el aguinaldo tradicional, estos pagos adicionales funcionan como un **alivio económico**.



Aguinaldo, AUH y refuerzos: todo lo que confirmó ANSES para el cierre del año. Foto: ANSES

Los complementos apuntan a **asegurar condiciones mínimas de alimentación, salud y educación para menores**, en el marco de una política social que reconoce la vulnerabilidad de los hogares beneficiarios.

En resumen, **la AUH no incluye aguinaldo**, ya que no corresponde al régimen del SAC. Sin embargo, ANSES habilita refuerzos y complementos de fin de año para los titulares de esa

asignación. Para más información o consultas, los beneficiarios pueden ingresar a **Mi ANSES** o contactarse con el organismo previsional.

Fuente: Canal 26